

NOVEDADES NORMATIVAS

ORGANISMO	Comisión Nacional de Valores
NORMA	Resolución General N° 996
TEMÁTICA/ ASUNTO	PLAFT - Mercado de Capitales
Fecha de publicación en B.O.	05/04/2024
Fecha entrada en Vigencia	06/04/2024
Link de Acceso	RG 996-24

RESUMEN EJECUTIVO. Se adecúa la normativa de la CNV a las modificaciones introducidas por la Ley N° 27.739, incorporando como Sujetos Obligados del mercado de capitales a los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV), Agentes Depositario Central de Valores Negociables (ADCVN) y Agente de Registro y Pago (ARYP). Se exceptúa transitoriamente a los PSAV, ADCVN y ARYP del cumplimiento de las obligaciones informativas relacionadas con Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

ASPECTOS FUNDAMENTALES PREVISTOS EN LA NORMA:

- **Sujetos Obligados.** Se incorpora a los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV), Agentes Depositario Central de Valores Negociables (ADCVN) y Agente de Registro y Pago (ARYP) entre los Sujetos Obligados del ámbito del mercado de capitales, de acuerdo a los establecido por la nueva Ley N° 27.739.
- **Régimen informativo.** Se exceptúa transitoriamente, hasta tanto la UIF dicte la reglamentación aplicable, a los PSAV, ADCVN y ARYP del cumplimiento de las obligaciones informativas relacionadas con Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.